

Reconocimiento de la Sociedad de la Media Luna Roja de Yibuti

Ginebra, 12 de diciembre de 1986

CIRCULAR NÚM. 544

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles el reconocimiento oficial de la Sociedad de la Media Luna Roja de Yibuti por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Con este reconocimiento, que surte efecto a partir del 15 de octubre de 1986, asciende a 144 el número de Sociedades Nacionales miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Fundada el 1 de agosto de 1977, la Sociedad solicitó oficialmente, el 8 de octubre de 1986, su reconocimiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Para apoyar su solicitud presentó varios documentos, entre los cuales figuran un informe sobre sus actividades, el texto de sus Estatutos y un ejemplar del decreto n.º 77-042/PR del 18 de octubre de 1977, por el que se certifica que la Media Luna Roja de Yibuti ha sido reconocida por el Gobierno como sociedad de socorro voluntario, auxiliar de los poderes públicos, particularmente en el sentido del I Convenio de Ginebra de 1949.

Todos estos documentos, que han sido examinados conjuntamente con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, demuestran que la Media Luna Roja de Yibuti está constituida conforme a los Principios Fundamentales de nuestro Movimiento.

Desde hace varios años, el Comité Internacional y la Liga han seguido atentamente las actividades de la Media Luna Roja de Yibuti. Los representantes de ambas Instituciones comprobaron que, gracias al apoyo que ya le han confirmado varias Sociedades, la Media Luna Roja de Yibuti alcanzará próximamente un grado de desarrollo suficiente para poder cumplir plenamente su cometido en todo el territorio nacional y ampliar sus actividades, que actualmente se centran en la formación de socorristas, la enseñanza de primeros auxilios e higiene preventiva y la distribución de víveres y socorros a los necesitados.

La República de Yibuti obtuvo la independencia el 27 de junio de 1977 y pasó a ser Parte en los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 mediante una declaración de sucesión, que recibió el Consejo Federal Suizo el 6 de marzo de 1978 y que surtió efecto a partir de la fecha de la independencia.

La presidente de la Media Luna Roja de Yibuti es la señora Aicha Bogoreh. La sede de la Sociedad está en Yibuti y su dirección es la siguiente: Société du Croissant-Rouge de Djibouti, B.P. 8, Djibouti.

El Comité Internacional de la Cruz Roja tiene el agrado de dar la bienvenida a la Media Luna Roja de Yibuti, nuevo miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y de acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades Nacionales, recomendándoles que le dispensen la mejor acogida. Expresa sus mejores deseos de éxito para el futuro en la prosecución de sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

Alexandre HAY
Presidente